



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

“METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA SEGURIDAD DEL TRABAJO DE LOS DOCENTES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA”

AUTORÍA JOSÉ RAFAEL GARCÍA LEÓN RAFAEL JOSÉ SALADO AVILÉS SALVADOR ROMERO DEL CASTILLO
TEMÁTICA Identificación Riesgo en la docencia
ETAPA E.S.O. Bachillerato Ciclos...

Resumen

Este mecanismo de prevención activo en materia de identificación y evaluación de riesgos en la seguridad del trabajo pretende anticiparse a situaciones negativas que se puedan dar en el centro educativo. Una de las piezas clave de su éxito se basa, por un lado, en la identificación de los posibles focos de riesgo y procedimientos de aislamiento de los mismos. Por otro lado, pretende proteger al capital humano del centro estableciendo dispositivos e implementos de protección personal, que minimicen la posibilidad de accidentes y, por tanto, ayuden a mantener en mejor estado la salud e integridad de toda la plantilla que interviene en el proceso educativo y de sus educandos. El trabajo docente diario está sometido a una gran cantidad de riesgos, alguno de los cuales puede desembocar en accidentes con mayor o menor gravedad. La mayoría de los docentes no es consciente de los mismos. En los Centros (por lo menos hasta ahora), no se realiza una evaluación inicial de riesgos, punto de partida fundamental para elaborar la política de gestión preventiva de un Centro. Este sistema será, en un futuro muy cercano, criterio básico para aquellos centros que deseen alcanzar la excelencia en materia de calidad y su aseguramiento según la norma ISO 9000.

Palabras clave

Riesgos, Peligros, Accidentes, Educación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

1. INTRODUCCIÓN

Muchos docentes creen que la Prevención de Riesgos Laborales está relacionada con "otro tipo de trabajos", no con el suyo. En la mayoría de los casos conocen la existencia de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin embargo no conoce, ni su contenido, ni la aplicación de la misma a la práctica docente. Lo normal es asociar la palabra riesgo en los Centros Docentes a situaciones ocurridas a los alumnos, pero no asocian dicho concepto a su situación propia. Se desconocen, por tanto, los riesgos a los que está sometido en su práctica diaria.

El trabajo docente diario está sometido a una gran cantidad de riesgos, alguno de los cuales puede desembocar en accidentes con mayor o menor gravedad. La mayoría de los docentes no es consciente de los mismos. En los Centros (por lo menos hasta ahora), no se realiza una evaluación inicial de riesgos, punto de partida fundamental para elaborar la política de gestión preventiva de un Centro.

Mediante el análisis del riesgo, se identificará el peligro, y posteriormente se estimara el riesgo de cada uno de ellos. Las técnicas de prevención que se apliquen en los Centros Docentes, tienen que ser técnicas activas. Estas técnicas planifican la prevención antes de que se produzca el accidente. Para ello se identifican, en principio, los peligros existentes en los puestos de trabajo y posteriormente se evalúan los riesgos e intentan controlarse mediante ajustes técnicos y organizativos.

En este apartado se tratarán de identificar mediante el ya mencionado método de análisis, los diferentes riesgos que se pueden encontrar en los centros educativos andaluces. Para llevar a cabo la identificación habrá que preguntarse:

- ¿Existe una fuente de daño?
- ¿Qué o qué puede ser dañado?
- ¿Cómo puede ocurrir el daño?

Entre los diferentes riesgos que se puede encontrar en docente podemos destacar los siguientes.

2. TIPOS DE RIESGOS EN LOS CENTROS DOCENTES

2.1. RIESGOS ESTRUCTURALES

Es común, que los edificios utilizados para el desempeño de la labor docente, son viejas casas, muchas veces reutilizadas para otras funciones, que por una serie de circunstancias terminan siendo sedes de los I.E.S. Evidentemente, muchos de ellos poseen unas deficiencias que provocan la aparición de ciertos riesgos tales como la aparición de humedades, levantamiento de paredes, que suelen terminar, en el mejor de los casos, con una obra en el propio I.E.S.

Es evidente que el correcto acondicionamiento del edificio en el cual se va a llevar a cabo la labor docente, evitaría multitud de riesgos innecesarios. Escaleras sin descansillos, pasillos estrechos, vías de evacuación insuficientes, talleres de tecnología y laboratorios de ciencias sin espacios suficientes, instalaciones deportivas con elementos mal anclados etc. son algunos ejemplos de los riesgos que se pueden encontrar como consecuencia de no adaptar correctamente los espacios a la función que realizarán estos edificios con posterioridad. Sobre todos los casos el edificio debe estar acondicionado para proteger de los agentes climatológicos externos, tales como el frío o el calor excesivos.

2.2. RIESGOS POR CAÍDAS AL MISMO NIVEL

Una de las consecuencias del riesgo estructural es que a veces en los edificios destinados a la docencia nos encontramos con situaciones como la mostrada en la figura 1.



Figura 1. Riesgo de caída al mismo nivel

Esto se considera un riesgo, ya que en un pasillo, lleno de alumnos en un cambio de clases, el docente sobreentiende que el suelo no posee desniveles, centrando su atención en otras situaciones. Es por ello

que el suelo debe de estar libre de obstáculos. Asimismo, los productos utilizados para la limpieza y brillantez del mismo, provoca que la superficie sea resbaladiza, añadiendo un nuevo riesgo que puede provocar la caída.

Es necesario el uso de un calzado adecuado que nos proteja frente a estas situaciones. Por último, otra situación de riesgo se puede dar si la zona no está lo suficientemente iluminada, esto unido a las situaciones anteriormente explicadas pueden provocar caídas al mismo nivel.

2.3. RIESGOS POR CAÍDAS A DISTINTO NIVEL

Muchos de los institutos, por muy pequeños que estos sean, presentan escaleras. Dichas escaleras no siempre son lo seguras que estas debieran, pudiendo no ser de las dimensiones adecuadas, o estando construidas con materiales no adecuados.

Las escaleras no pueden ser resbaladizas, en caso de que el material de construcción o los productos de limpieza las hayan vuelto resbaladizas se deben instalar una bandas antideslizamientos, véase la figura 2.



Figura 2. Productos que pueden dar lugar a riesgo de caídas

Las escaleras además serán suficientes para evitar la aglomeración de personas y ayudar así a la evacuación en caso de incendio. La iluminación de las mismas será un punto clave para no tropezar con posibles obstáculos que pudiese haber en ellas.

Pero no solamente se producen en las escaleras, en algunas aulas existen unas tarimas para elevar la posición del profesor y de esa forma lograr que su mensaje llegue con claridad a todos los alumnos. La existencia de dicha tarima exige al docente un extra de concentración, ya que por una parte está impartiendo el ejercicio de la docencia, y por otro lado debe estar pendiente para evitar una caída.

2.4. RIESGOS POR GOLPES CONTRA OBJETOS

La ubicación de ciertos elementos en el aula, véase la figura 3, da lugar a ciertos riesgos de golpes y contusiones leves.



Figura 3. Riesgo de golpe

Otro aspecto que da lugar a este riesgo es la forma de ciertos objetos, los cuales poseen aristas cortantes y picos que sobresalen, un ejemplo puede ser la pizarra, el cuadro de protección eléctrica, las mesas y sillas que componen el aula, los percheros, los armarios etc.

2.5. RIESGOS POR AGENTES BIOLÓGICOS



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

No se debe olvidar que el alumnado al cual se le imparte clase es un constante foco de toda clase de infecciones víricas y bacterianas, las cuales, pueden llegar a extenderse si no se poseen unas condiciones de higiene mínimas en el aula y en el centro en general. Es necesario airear los lugares de trabajo para renovar el aire de forma esporádica, evitando así la acumulación de focos de infección que posteriormente podrían ser un factor de riesgo para el propio docente, el cual está expuesto de forma continua al foco.

Las condiciones ambientales también forman parte de este riesgo, los edificios destinados a la docencia deben de poseer unas características de humedad y temperatura que ayude al desarrollo de la actividad, así como a evitar la reproducción de agentes biológicos infecciosos para el organismo.

2.6. RIESGO ELÉCTRICO

Cada vez se dispone en el aula de más elementos que precisan el uso de la electricidad. Los centros TIC, así como las aulas rincón que poseen ordenadores, los PCs portátiles, las pizarras virtuales, los proyectores, etc. son herramientas que ayudan al docente en su trabajo. Pero estas nuevas tecnologías también llevan consigo un riesgo de electrocución o de incendio si la instalación eléctrica del edificio no está preparada para soportar la carga de consumo generada por estos aparatos.

El riesgo eléctrico puede producirse tanto por contacto directo, es decir, si el docente se pone en contacto con una zona activa de la instalación eléctrica, como por contacto indirecto, es decir, el docente toca una parte que no debería estar en tensión, por ejemplo la carcasa de un aparato, y sin embargo, por alguna circunstancia, posee una tensión.

La ausencia en muchas ocasiones de la toma de tierra en los enchufes puede dar lugar a situaciones no deseadas de riesgo eléctrico.

2.7. RIESGO FATIGA POSTURAL

La necesidad de pasar la mayor parte del rato en una misma postura, debido a la labor docente, es posible que aparezcan en el cuerpo ciertos dolores, concentrados sobre todo en la zona lumbar.

Además no todos los docentes poseen posturas adecuadas cuando se encuentran sentados trabajando.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Esto unido a que el mobiliario en muchas ocasiones no ayuda a la ergonomía en el puesto de trabajo, supone la aparición de un riesgo que a largo plazo puede causar lesiones muy graves en el docente.

2.8. RIESGO DE SOBRECARGA DE VOZ

Es indudable que la voz es la herramienta fundamental del docente, que debe cuidar, y que, en muchas ocasiones es maltratada. No obstante, son muchos los riesgos que puede sufrir la voz del docente, y que, si no se cuida, con el paso del tiempo puede producir una serie de secuelas en la misma.

Es indudable que lo ideal sería no forzar la intensidad de la voz, si bien, en ocasiones es imposible no hacerlo, en otras ocasiones la propia estructura de ciertas aulas es la que obliga a tener que elevar el tono. Son muy pocas las aulas que han sido pensadas desde su diseño para que el sonido se transmita de forma clara y limpia, si a esto le unimos ciertas ubicaciones de las aulas, cercanas a los patios, a la calle o a la carretera llegamos a unas situaciones donde poco a poco el sistema fonador se va deteriorando. Por ello es importante que el diseño de las aulas sea adecuado y que posean un aislamiento, tanto acústico como térmico, adecuado para el desarrollo normal de la función docente.

2.9. RIESGO DE INCENDIO

Como en cualquier otro edificio, en un instituto pueden darse la cadena de desgracias que asociadas dan lugar a un incendio. Es por ello que se posea un plan de autoprotección en el cual todo el mundo sepa qué hacer en cada momento. En Andalucía, la Junta ha desarrollado la Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el Plan de Autoprotección de los centros docentes públicos.

2.10. RIESGO EN LOS TALLERES

En los diferentes talleres que existen en los I.E.S., tecnología, ciclos formativos etc. se dan lugar una gran cantidad de riesgos. Estos en función de la gravedad pueden ir desde pequeños golpes hasta cortes, atrapamientos, traumatismos severos, quemaduras de diferente gravedad y otros desagradables accidentes. El hecho de haber diferentes herramientas con las que producirse las desgracias, aumenta de forma significativa el riesgo, véase la figura 4.



Figura 4. Herramientas en un taller

Son necesarias una serie de normas, así como un esfuerzo extra del docente para evitar todo tipo de riesgos. No obstante se pueden plantear también unas posibles soluciones a algunos de los riesgos más comunes tal como se verá en otro apartado más adelante. Las escasas dimensiones que presentan estos talleres unidas en la mayoría de los casos a unos ratios excesivos son en muchos casos los grandes causantes de la mayoría de los accidentes que se pueden producir en estos lugares.

2.11. RIESGOS EN LOS LABORATORIOS

Uno de los riesgos fundamentales en estos lugares es el riesgo de quemaduras provocados por las diferentes reacciones químicas que se pudiesen llegar a dar en estos lugares. La escasa ventilación, ya comentada en un apartado anterior puede dar lugar a la acumulación de olores propios de las reacciones que dañarían el sistema respiratorio. Asimismo pueden quedarse partículas en suspensión en el aire que dañarían de igual forma dicho aparato respiratorio.

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES

La evaluación de riesgos es la base de una gestión activa de la seguridad y salud en el trabajo. Sirve para establecer la acción preventiva a seguir, a partir de una evaluación inicial. La evaluación de riesgos es un proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben de adoptarse.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

La importancia de dicha evaluación, está reconocida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, transcripción de la Directiva Marco 89/391/CEE, al establecer como obligación de la Administración la planificación de la acción preventiva, a partir de una evaluación inicial de riesgos. La evaluación de riesgos comporta la existencia de dos partes diferenciadas:

- El análisis de riesgos.
- La valoración de riesgos.

El análisis de riesgos

El análisis de riesgos supone las siguientes fases:

1. Identificar el peligro, entendiendo como tal toda fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente, o bien una combinación de ambos.
2. Estimar el riesgo, entendiendo como riesgo la combinación de la frecuencia o probabilidad y de las consecuencias que pueden derivarse de la materialización de un peligro. La estimación del riesgo supone el tener que valorar la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el riesgo.

La valoración de riesgos

Tras efectuar el análisis de riesgos, y con el orden de magnitud que se ha obtenido para el riesgo, hay que valorarlo, es decir emitir un juicio sobre la tolerabilidad o no del mismo, hablándose en el caso afirmativo de riesgo controlado, y finalizando con ello la evaluación del riesgo.

El paso preliminar a la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo agrupadas de forma racional y ordenada.

Seguidamente, se deberá obtener para cada una de las actividades el máximo de información posible:

- Tareas a realizar, su duración y frecuencia.
- Lugares donde se realiza el trabajo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

- Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
 - Otras personas que pueden ser afectadas por las actividades del trabajo.
 - Formación de los trabajadores sobre la ejecución de las tareas.
 - Instalaciones, maquinaria y equipos que se utilizan.
 - Herramientas manuales y a motor.
 - Energías que se utilizan.
 - Sustancias y productos utilizados y generados.
 - Contenido y recomendaciones de los etiquetados.
 - Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias empleadas.
 - Medidas de control existentes.
 - Datos recopilados sobre accidentes, incidentes, enfermedades profesionales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas.
 - Datos sobre evaluaciones de riesgos que se han efectuado anteriormente.
- Organización del trabajo.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Una vez obtenida la anterior información se pasará a la identificación de los peligros que pueden actuar sobre cada uno de los trabajadores en cada una de las actividades. Entre los peligros más comunes en los centros docentes encontramos:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caídas de objetos en manipulación.
- Choques/golpes contra objetos inmóviles.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.
- Estructurales.

En zonas de talleres

C/ Recogidas N° 45 - 6ªA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

- Golpes/cortes con objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos y partículas.
- Incendio.
- Contactos térmicos.

Agentes Físicos

- Iluminación.
- Ruido.
- Condiciones termo higrométricas.
- Vibraciones.

Agentes Químicos (laboratorios)

- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
- Exposición a agentes químicos por ingestión o inhalación.
- Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.

Agentes Biológicos

- Virus.
- Bacterias.

Carga mental

- Inseguridad laboral (interinidad, desplazamientos).
- Salario.
- Exceso de responsabilidad.
- Falta de expectativas profesionales.
- Excesivo número de alumnos por clase.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

- Escasez de medios.
- Conflictos en las relaciones interpersonales.

Carga física

- Fatiga postural.
- Sobrecarga de voz.

Factores Psicosociales

- Estrés.
- Síndrome de bourn-out.
- Mobbing.

3.2. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Para cada uno de los peligros identificados se deberá estimar el riesgo, determinando la severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el daño. Para determinar la severidad del daño, deberá de considerarse lo siguiente:

- Partes del cuerpo que se verían afectadas.
- Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

3.2.1. SEVERIDAD DEL RIESGO

La severidad de un riesgo es el valor asignado al daño más probable que produciría si se materializase. Para asignar dicho valor, el técnico habrá imaginado el daño que más frecuentemente podría ocurrir de materializarse el riesgo detectado, y lo habrá comparado con los daños que a continuación se describen, clasificándola como baja, media, o alta. La severidad del daño se clasifica en:

BAJA



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Daños superficiales (pequeños cortes y magulladuras); irritación de los ojos, molestias e irritación (dolor de cabeza, disconfort), lesiones previsiblemente sin baja o con baja inferior a 10 días naturales. Pérdida de material leve.

MEDIA

Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas, amputaciones menos graves (dedos), lesiones múltiples; sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, intoxicaciones previsiblemente no mortales, enfermedades que lleven a incapacidades menores. Lesiones con baja prevista en un intervalo superior a los 10 días. Pérdida de material grave.

ALTA

Amputaciones muy graves (manos, brazos, ojos); cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, lesiones muy graves ocurridas a varias o a muchas personas y lesiones mortales. Pérdida de material muy grave.

3.2.2. PROBABILIDAD DE UN RIESGO

La probabilidad de que ocurra un riesgo es el valor asignado a la probabilidad de que ocurra dicho riesgo en una sola exposición. En otras palabras, es la probabilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, ocurra la secuencia completa del accidente, dando lugar el accidente a las consecuencias estimadas como más probables.

Para asignar el valor, se habrá inspeccionado previamente el lugar donde se desarrolla la actividad del puesto de trabajo y se habrá consultado con personas que conozcan bien las tareas que se realizan en él y los lugares donde se efectúan. Se utilizarán como referencia los valores siguientes.

BAJA

Remotamente posible: el daño ocurre raras veces. Se estima que podría suceder el daño pero es difícil que ocurra, la probabilidad de que suceda es remota.

MEDIA.

Bastante posible: el daño ocurre en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que sucediera.

ALTA.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Completamente posible: el daño ocurre siempre o casi siempre. Lo más probable es que suceda el daño, o ya ha ocurrido en otras ocasiones anteriormente.

3.3. GRADO DE RIESGO Y PRIORIDAD DE LAS SOLUCIONES

El grado de un riesgo detectado en un puesto de trabajo se obtiene a partir de los valores asignados a la severidad y probabilidad correspondientes a dicho riesgo, según la ecuación:

$$\text{Grado de Riesgo} = \text{Severidad} \times \text{Probabilidad.}$$

Una vez obtenido su grado de riesgo, un riesgo puede calificarse desde "trivial" hasta "intolerable" de acuerdo con la siguiente tabla de la figura 9.

SEVERIDAD	PROBABILIDAD		
	BAJA	MEDIA	ALTA
BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

Figura 9. Tabla de clasificación de riesgos

3.4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Una vez calificado un riesgo por su grado de riesgo, el siguiente resumen, nos permite decidir si es necesario adoptar medidas preventivas para evitarlo o reducirlo y, si lo es, asignar la prioridad relativa con que deben implantarse tales medidas.

TRIVIAL

Prioridad Baja. No se requiere acción específica.

TOLERABLE

Prioridad Media. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

MODERADO



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Prioridad Medio-Alta. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esté asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se preciará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar necesidad de mejora de las medidas de control.

IMPORTANTE

Prioridad Alta. No debe comenzarse el trabajo hasta que no haya riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema de forma urgente.

INTOLERABLE

Prioridad Inmediata. No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

Por último se establecerá un responsable que desarrolle las medidas preventivas, así como un plazo de cumplimiento y un coste económico aproximado para llevar a cabo la acción.

3.5. REVISIÓN

La evaluación de riesgos para estar incurso en un proceso de perfeccionamiento permanente exige revisiones de acuerdo a diversas pautas:

Revisión de la evaluación inicial

La revisión de la evaluación de los puestos de trabajo se efectúa en los siguientes supuestos:

- Cuando así lo disponga una disposición específica.
- Cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores.
- Cuando se haya comprobado que las actividades de prevención empleadas no han sido las más adecuadas o han sido insuficientes.
- Cuando se produzca un posible deterioro de las instalaciones por el transcurso del tiempo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Determinación de la necesidad de la revisión

La necesidad de revisar las evaluaciones viene dada por:

- Los resultados de la investigación sobre las causas de los accidentes y enfermedades profesionales, así como de los daños para la salud en general.
- Los resultados de las medidas correctoras empleadas para reducir los riesgos en sus distintas variables de medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual o de formación e información de los trabajadores.
- Los resultados de las actividades para el control de los riesgos.
- Los resultados de los análisis de la situación epidemiológica según los datos aportados por el sistema de información sanitaria u otras fuentes disponibles.

3.6. DOCUMENTACIÓN

Para cada uno de los puestos de trabajo evaluados deben guardarse los siguientes datos:

- La identificación del puesto de trabajo.
- El riesgo o riesgos existentes.
- Relación de los trabajadores afectados.
- El resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes.
- La referencia de los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayos utilizados, cuando sea necesario.

4. CONCLUSIÓN

Este mecanismo de prevención activo pretende anticiparse a situaciones negativas que se puedan dar en el centro. Identificará los posibles focos de riesgo y establecerá procedimientos de aislamiento de los mismos, según la evaluación de los mismos. En cuanto a la integridad física del personal, se establecen los principios de diseño de los dispositivos e implementos de protección personal, que minimicen la posibilidad de accidentes y, por tanto, ayuden a mantener en mejor estado la salud e integridad de todo el capital humano que interviene en el proceso educativo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Los centros docentes que deseen alcanzar criterios de excelencia en materia de seguridad y salud deben estructurarse y funcionar de manera que puedan poner en práctica, en sus políticas de PRL y de forma efectiva, la creación de una cultura positiva que asegure una participación y un compromiso a todos los niveles, una comunicación eficaz que motive a los trabajadores y trabajadoras a desarrollar las tareas de su puesto de trabajo con seguridad, una información y formación que permitan a todos los trabajadores hacer una contribución responsable al esfuerzo necesario en materia de seguridad y salud, y un liderazgo visible y activo de la dirección para desarrollar y mantener el apoyo a una cultura de la prevención que sea el denominador común compartido por todos los estamentos de la organización.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Díaz, R. (2004). *Guía Práctica para la Prevención de Riesgos Laborales*. Lex Nova.
2. Galiana, J.M. y otros. (2001). *Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Aranzadi.
3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).
4. Linaza, A. (1997). *Guía para la Implantación Sistema de Prevención de Riesgos Laborales*. Fundación Confemetal.
5. Linaza, A. (2001). *Código Aranzadi de Seguridad y Salud en el Trabajo (texto con Manuales de Prevención de Riesgos Laborales de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y las Normas UNE –Serie 81900)*. Fundación Confemetal.
6. Monereo, J.L. y otros. (2006). *Tratado Práctico a la Legislación Reguladora de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*. LEX NOVA.